

8.— Los Servicios Sociales Comunitarios. Concepto. Objetivos, Funciones y Programas.

9.— Estructura de los Servicios Sociales Comunitarios.

10.— Municipio y Comunidad. Proceso de intervención en la Comunidad.

11.— Las técnicas utilizadas por el Trabajador Social en trabajo individualizado y de Trabajo Social de grupos.

12.— La acción social municipal. Modelos de actuación y competencias municipales.

### III. Otras disposiciones

#### B. Administración del Estado

##### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

###### *Resolución de sanción*

III B 1262

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Julián Sáenz-López Díez, con último domicilio conocido en Avda. Gonzalo de Berceo, 6 de Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 6-09-1989 en el expediente E-E-344/89, Acta de Infracción 231/89, por la que se le impone la multa total de ochenta y cinco mil pesetas (85.000 pesetas) por la infracción de lo dispuesto en el art. 16.1 de la Ley 8/80 de 10 de marzo (BOE del 14), en relación con los artículos 27 y 36.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndose de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo.

Logroño, 13 de septiembre de 1989.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

###### *Resolución de sanción*

III B 1263

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación al trabajador autónomo José Luis Lamazares Vázquez, con último domicilio conocido en calle Somosierra, 54 bajo, de Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 5-09-1989 en el expediente SS-510/89, Acta de Infracción 238/89, por la que se le impone la multa total de sesenta y cinco mil pesetas (65.000 pesetas) por la infracción de lo dispuesto en los artículos 7.1 b), 12, 13.1 y 15 del Decreto 2065/74, de 30 de mayo (BB.OO.E. de 20 y 22/7), en relación con los artículos 14.1.2 y 35.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del del 15), advirtiéndose de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 13 de septiembre de 1989.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

###### *Resolución de sanción*

III B 1264

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Julián Sáenz-López Díez, con último domicilio conocido en Avda. Gonzalo de Berceo, 6 de Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 5-09-1989 en el expediente SS-509/89 Acta de Infracción 230/89, por la que se le impone la multa total de cien mil pesetas (100.000 pesetas) por la infracción de lo dispuesto en el arts. 64, 67 a 70 y 73 del D. 2065/74, de 30 de Mayo (BB.OO.E. de 20 y 22-7) en relación los arts. 14.1.2 y 36.1 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 13 de septiembre de 1989.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

###### *Resolución de sanción*

III B 1265

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Juan M. Ortega Iturria, con último domicilio conocido en Avda. de Viana, 14 de Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 4-09-1989 en el expediente SS-454/89, Acta de Infracción 380/89, por la que se le impone la multa total de cincuenta mil quinientas pesetas (50.500 pesetas) por la infracción de lo dispuesto en los arts. 67 a 75 del D. 2065/74 de 30 de Mayo (BB. OO. E. de 20 y 22-7) en relación con los artículos 14.1.2 y 36.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio

ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social. Logroño, 13 de septiembre de 1989.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

###### *Resolución de sanción*

III B 1266

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Cristalería A. Toyas S.L., con último domicilio conocido en Avda. Gonzalo de Berceo, 36 de Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 4-09-1989 en el expediente SS-447/89, Acta de Infracción 435/89, por la que se le impone la multa total de cincuenta mil quinientas pesetas (50.500 pesetas) por la infracción de lo dispuesto en el art. 63 del D. 2065/74, de 30 de Mayo (BB. OO. E. de 20 y 22-7), en relación con los artículos 14.1.2 y 36.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 13 de septiembre de 1989.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

###### *Resolución de sanción*

III B 1267

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Juguetes Lopez, S.A. con último domicilio conocido en C/. Calvo Sotelo nº 29, de Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 4-09-1989 en el expediente SS-445/89, Acta de Infracción 341/89, por la que se le impone la multa total de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas) por la infracción de lo dispuesto en el art. 63 del D. 2065/74, de 30 de Mayo (BB. OO. E. de 20 y 22-7), en relación con los artículos 14.1.2 y 36.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndose de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 13 de septiembre de 1989.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

###### *Resolución de sanción*

III B 1268

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la trabajadora autónoma Concepción Sousa Rodríguez, con último domicilio conocido en calle Caridad, 2, de Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 24-07-1989 en el expediente SS-397/89, Acta de Infracción 153/89, por la que se le impone la multa total de cincuenta mil cien pesetas (50.100 pesetas) por la infracción de lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 2065/74, de 30 de mayo (BB.OO.E. de 20 y 22-7), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 13 de septiembre de 1989.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

###### *Notificación*

III.B. 1269

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Ricardo Ochoa Urizar, con último domicilio conocido en Avda. de Pérez Galdós, 61, de Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado acuerdo con fecha 08-09-1989 en el expediente SS-547/86, Acta de Infracción 992/86, dejando sin efecto el Acta mencionada, sin perjuicio de que en cuanto a los hechos denotados por la Inspección de Trabajo pueda levantarse nueva acta, de acuerdo a la legislación en vigor aplicable.

Logroño, 14 de septiembre de 1989.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.